Domingo 14 de Junio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,114

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ¼ moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 20 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados DATIS, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos rasonosos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad conlo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no pueden publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

JUNIO—14.

SAN BASILIO MAGNO DOCTOR Y CONFESOR.

DIA—15.

SANTOS VICTOR Y MOMENTO.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José y Porongos Mercedes, Paado y Minas

Y mañana para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Carlos y Rocha.

El siguiente día partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El *Guapore* sale hoy á las 12 para Río Janeiro con escala en Río Grande y Santa Catalina. La correspondencia se recibe en el correo hasta las 10 de la mañana y en la agencia hasta última hora.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

El último paquete nos dejó en la ansiedad consiguiente á la solucion de la crisis Bancaria que se aproximaba por la conversion de los billetes de Banco que debia empezar á verificarse el 1º del corriente.

Por nuestra parte declamos entonces al lector estrangero:

«Nos es dado tener la satisfaccion de confirmar el anuncio que anteriormente hicimos de que el curso forzoso cesaria el 1º de Junio y la conversion se haria lisa y llanamente bajo el imperio de las leyes preexistentes.»

Tal anuncio se verificó en todos sus partes, no obstante, los esfuerzos desesperados de los partidarios del curso forzoso, que llegaron hasta amenazar con complicaciones esteriores y convulsiones internas, que no lograron intimidar al Gobierno de la República, honrado ejecutor esta vez, de la ley, é intérprete de la voluntad del país, que exijia el restablecimiento de las instituciones bancarias á las condiciones únicas en que sin constituir un grave peligro para la riqueza pública y particular, son un elemento poderoso del progreso en todas sus manifestaciones.

Significada esa resolucion por el Gobierno á todos los Gerentes de Bancos, todos con escepcion del Baron de Mauá, contestaron manifestando que acatarian lo resuelto por las autoridades competentes de la República, y que al efecto empezarian la conversion en la fecha indicada.

El Sr. Mauá contestó de una manera ambigua, aunque demostrando patentemente que no estaba dispuesto á empezar la conversion por considerarla imposible. «Dar principio, dijo, á una conversion en oro imposible de mantener en las actuales circunstancias, seria indigno de parte de una casa honorable, por mayor que sea el exceso de sus valores sobre sus compromisos.»

Requerido nuevamente por el Gobierno para que fuese mas esplícito, reiteró su contestacion anterior, declarando que creia haber hecho lo bastante contestando en esos términos á una pregunta de carácter grave en asuntos de crédito.

Simultaneamente el Sr. Mauá publicaba algunas cartas que habia dirigido con fecha anterior al Presidente de la República, significándole que la conversion era imposible, sometiéndole un proyecto de curso forzoso por un año mas; y lo que es mas grave, haciendo responsable al Gobierno del desacierto que *cometeria permitiendo y contribuyendo de ese modo á la ruina del pais, haciendo responsable al pais de la deuda que quedase en pié á favor de los estrangeros pacíficos y laboriosos perjudicados por culpa del Gobierno, que por ese hecho cargaria, no solo con la maldicion de todos los buenos orientales hoy, sino tambien de las generaciones venideras, cuyo trabajo seria puesto á contribucion para pagar ese daño.»*

No se publicó la contestacion que el Sr. Presidente de la República diese á esta carta tan insolente como injusta, pero si nos es dado abstigmar la profunda indignacion que produjo tanto en la poblacion nacional como estrangera.

La prensa sin escepcion, la prensa en que están representados todos los partidos y todos los círculos de opinion, fulminó la mas severa censura contra el Sr. Mauá, y sensible es que no nos sea dado reproducir los artículos que se publicaron.

No satisfecho con eso el señor Mauá, circuló en hoja suelta un estenso manifiesto demostrativo *de sus servicios á este país y de las causas que habian puesto al Banco en la imposibilidad de convertir sus billetes sin "una prórroga de un año por lo menos,* asegurando al mismo tiempo que sus acreedores serian *integramente satisfechos de sus créditos en oportunidad, fulminando nuevas sintesmas y censuras contra el Gobierno,* que tuvo, el señor Mauá la osadia de reducir á las proporciones de un pequeño *círculo funesto* que solo se movia por *dólo á la nacionalidad del señor Mauá.*

Y para dar una idea al lector estrangero de ese singular documento, no podemos menos de transcribir aquí sus últimos párrafos:

«El Banco Mauá y Ca. es la víctima de los grandes servicios que ha prestado á este país, por el unico crimen de ser brasileiro su Gefe, bastante bastardo para ser principio de la ruina de un pequeño círculo funesto á esta nacionalidad, y que para escarnio de la verdad se denomina de principios.

«En todos los países del mundo, son los acreedores los que traen la liquidacion de sus deudores en los casos de su impontualidad. Aquí es el deudor el que despues de haber utilizado por todos los medios los recursos de su acreedor le obliga á suspender, ni aun queriendo admitir que el establecimiento á quien hoy filia y que se ve colocado en posicion tan dura, presta garantias materiales del mayor carácter, por el valor de su circulacion.

«Qué nombre dará este procedimiento? Qué pais del mundo presenció jamas tamaño escándalo?

«Logran sin duda hacer mal al Banco Mauá, pero que el pais, que la presente y las futuras generaciones orientales, se agraderan las consecuencias de lo que hacen!!

«El Gobierno, lo repito, es toda la responsabilidad de las calamidades que van á tener lugar y que á mi no me es dado evitar.

«No habiendo en el pais el oro necesario á la conversion del papel Banco en el dia 1º de Junio, pedir en liquidacion la casa de Montevideo, que como las otras que llevan mi nombre en todos los países, está no solo en estado de la mas completa solvencia, sino arriba, muy arriba de todas las eventualidades de perdida alguna para sus acreedores, como lo prueba el balance que sería en poco dias publicado.

«Lo único que no podia, ni podrá impedir que tan desastroso suceso se lo ha evitado.

«Es relacion al papel del Banco Mauá y C. de Montevideo puede tranquilizarse el público, como pueden tranquilizarse todos los depositantes de esa Banca, cuyo capital y valores existentes son garantias suficientes para que la especulacion de la perversidad no interpone su influencia en la liquidacion á que manifiesto ceder por el motivo mas especial y de fuerza mayor que dejo demostrado.

Teniendo el deber de amparar y proteger los intereses que me fueron confiados por mis agentes, en forma de mi nombre, declaro formalmente, que acatando como dicho la accion de los tribunales competentes, no admitiré intervencion alguna administrativa, ni no pido autoridad y acuerdo de mi parte, desde ya protesto contra cualquier interpretacion arbitraria por todos los perjuicios y demas que de ella provinieren á mi y á mi casa.

«Antes á última hora de la noche del 30 elevé al Presidente de la República, por intermedio de los Agentes Diplomáticos del Brasil, garantir completamente en oro y plata, etc., fondos palaciosos garantidos de esta República, la totalidad de la emision, para evitar los trastornos financieros que van á tener lugar, y que el gobierno ha preferido á mi ruina, y sin duda, el número fin de la nacionalidad, de la realizacion de lo imposible, era traer la liquidacion del Banco Mauá.

«Ese ciudadano del Sr. Mauá que fue inmediatamente comprendido y publicado por la prensa en idiomas [illegible] que [illegible] Ministro de Hacienda, que la Banca de [illegible] la importancia de los principios, por la marcha [illegible] de los acreedores [illegible] y por [illegible] la justicia y lógica de sus apreciaciones y deducciones.

No podemos prescindir de transcribir algunos párrafos.

«Dice bien, pues, el Sr. Mauá, cuando afirma que me consagré en los principios de la materia y quise obligar á los Bancos á la realizacion de lo imposible.

El Baron Mauá el imposible—la conversion lisa y llana como la ley de creacion de los Bancos la establece.

El Baron se juega y se condena á sí mismo.

Cuando el cumplimiento de su ley organica se hace imposible para un Banco, ese imposible tiene una traduccion lisa espresa en la propia ley y en las leyes generales, en los principios económicos y en las prescripciones de la Hacienda—la liquidacion del Banco.

Esas prescripciones legales ningun poder legítimo puede abrogarlas, esos fenómenos económicos nadie puede contrarestarlos sin causar una perturbacion general, profunda.

El Gobierno por su parte, no hizo otra cosa que acatar las prescripciones de la ley, no hizo otra cosa que oponerse á que esa perturbacion se produjese; desde, dijo, que el fenómeno económico se produce, no supliendo la arbitrariedad á la ley; no obstaculizando el acatado á lo que la ley provee, porque en todo tiempo ha creido la ciencia económica que era preferible que el crédito desapareciese, en un individuo á un pueblo á todos; que era preferible la Bancarrota de un Banco, al papel moneda que es la Bancarrota del pais entero.

Por otra parte, no hay el derecho de imponer el crédito; menos hay el derecho de decirle que acepte un billete de Banco bajo la fé pactada de su convertibilidad en todo momento, fé garantida ademas por la ley, que ese billete no será convertible sino en tal o cual epoca, por mas que para ello se alegaran conveniencias de dudosa humanidad, porque donde hay la agresion de un derecho, las conveniencias para nada pueden ser tomadas en consideracion.

Estos son los principios en que me consagré y consagro el Presidente de la República y mis colegas, y con nosotros el Congreso Legislativo; pueden ellos ser ignorados para el Sr. Mauá, pero son los que la ciencia y la razon consagran, y los que tienen la sancion de los siglos, de la esperiencia y de los siglos.

«En la actualidad de la institucion de la banca entre nosotros eran tanto mas de aplicarse esos principios sin consideracion á nadie y á nada, cuanto que merced á la anormalidad de nuestras situaciones políticas, certeros Bancos habian logrado poner bajo su tutela al Estado y la institucion no escusaba ya sino el crédito sino sobre la imposicion gubernativa que por tres veces consecutivas decretó el curso forzoso de los billetes fiduciarios de los Bancos.

Decretos hechos habian originado que el abuso del crédito no tenia límites y que para afrontar á los acreedores públicos nuevas imposiciones que constituian inevitablemente por entonces el papel moneda, se hacia un abuso hasta sus últimos límites y estremadamente se exageraban los peligros, los conflictos y hasta se relusaban los sacrificios continuantes á afrontar y salvar esos conflictos y esos peligros.

Tan es cierto, que el Baron de Mauá tuvo la audacia de significar al presidente de la República en mi presencia y la de algunos otros señores, que estaba en sus medios poner en sus arcas tres millones en oro para la conversion, pero que no estaba dispuesto á hacer los sacrificios que esa demandaba.

Celebremos, á la presion que se hacia al Gobierno en una situacion semejante, y dados los precedentes que dejo establecidos, era animar para siempre las instituciones de crédito, convirtiendo las casas bancarias en fábricas de papel moneda, y no papel moneda del Estado, sino papel moneda de particulares.

La que el Sr. Mauá llama, pues, el escándalo que en ningun otro pais se realizó, es el principio comun, inconcuso, de práctica universal; y aunque hubiese escepciones ellas solo acusarian el abuso, el estravio, la inmoralidad, lo arbitrario.

Lo que si sería por demas escandaloso, es que el Gobierno, á título de los servicios que el Banco Mauá prestó en todo tiempo á los diversos partidos y á los diversos Gobiernos de este pais, (segun lo afirma el Sr. Mauá), se creyese autorizado á imponer el curso forzoso de sus billetes y á figurar en su favor esas cadenas de inmoralidades que era necesario trochar una vez por todas, para vivir vida honrada, para ajustarnos á los buenos principios, para moralizar el crédito y hacer efectivo el imperio de nuestras leyes que con tanto desprecio se miran por el Sr. Mauá.

Creo en buena fe, el Sr. Mauá que el único fin del Gobierno de la República al asumir esta actitud en la cuestion Bancaria, ha sido trazar la liquidacion del Banco Mauá, creo en buena fe que el Gobierno se inspira en el ódio y prevencion á su persona, á sus antecedentes políticos y á su Nacionalidad que ofende infinitamente mas tiene que ver en esta cuestion: empequeñezca cuanto quiera los móviles que han determinado la conducta del Gobierno; por mi parte tengo plena conciencia de que otro es el sentimiento político, y de que los poderes del Estado han cumplido un rigoroso é imprescindible deber.

Para desvanecer sin embargo, esos cargos del Sr. Mauá, sáme permitido constatar un hecho que habria dado armas terribles al Gobierno para satisfacer esos torpes sentimientos que el Baron de Mauá le atribuye.

El Baron de Mauá se ha permitido extralimitar la emision que le era permitida por la ley, en *un millon y ochocientos mil pesos,* hecho por el mismo confesado, y que consta de los estados ultimamente levantados, que calificacion merece ese proceder?

¿A qué censuras y á qué penas no se hace acreedor el Baron de Mauá por ese solo hecho?

Siento que sobre este particular, mi posicion oficial no me permita esperarme con la dureza que como simple ciudadano lo haria.

Lució el 1.º de Junio y como el Sr. Mauá lo anunció en su manifiesto, no volvieron á abrirse las puertas del Banco.

Los demas Bancos empezaron todos la conversion de sus billetes—con gran afluencia de concurrencia como es natural y esplicable despues de tantas agitaciones y alarmas, de tantas imprudencias cometidas por algunos banqueros en perjicio de su propio crédito.

La conversion continua hoy todavia. Los Bancos de *Londres y Comercial* apenas han sentido los efectos de la conversion pues habian relirado la casi totalidad de su emision y logrado infundir la mas absoluta confianza: sus notas fueron siempre oro para el pueblo. El Banco *Nacia* hizo frente y dominó la crisis desde luego. Continuan convirtiendo con tumultosa exigencia los Bancos *Italiano, Oriental* y *Montevideano.* El último ha sido hasta hoy el mas apremiado y sus notas llegaron á ser absolutamente rechazadas en la circulacion, rendidinose con veinte por ciento de quebranto, en los últimos dias.

Nos es grato anunciar, sin embargo, que desde antes de ayer se nota una reaccion favorable al Banco *Montevideano*; que se atribuye al conocimiento que se tiene de la resolucion en que están los accionistas y directores de no omitir sacrificio alguno para salvar al Banco y pagar integra é inmediatamente á todos sus acreedores: vuelven á ser recibidas las notas de dicho Banco en las transacciones diarias, de menudeo y eso modificará notablemente la situacion.

El Juzgado de Comercio haciendo conocer su estado de perfecta solvencia, su imhabilidad para pagar en el acto, por causas que califica de fuerza mayor y solicitando para ello moratorias, previo el procedimiento establecido por el Código. El Juez ha procedido como lo ha creido arreglado á derecho, pero se le censura de proceder equivocadamente, y aun se nos asegura que fuertes acreedores de dicho Banco han pedido vista del espediente y reclamado de semejante proceder

Entretanto, creemos que no es avanzado asegurar que bastante moratorias legalmente concedidas, á liquidadose el Banco, sus acreedores escasamente á ser cubiertos de sus créditos sin que en ningun caso el quebranto que suponen sea de consideracion.

El papel Mauá tenia hoy en plaza un quebranto que fluctua de 25 á 30 p. %, pero debe atribuirse esto al pánico del momento pues debiéndose al Banco provisionalmente siete millones y empleándose el pago á los deudores, el papel Mauá que el Banco no podrá rehusar en legítima compensacion de lo que al Banco se adeuda, tendrá necesariamente su valor real, muy aproximado á su valor nominal, pudiendo asegurarse que en breve plazo no tendrá mayor quebranto del 4 á 5 p %.

Cumplemos así mismo hacer conocer al lector estrangero que todavia se agitan pensamientos de conciliacion para la cuestion Bancaria. Inspirados ellos en el interes comun de acreedores á deudores con absoluta prescindencia de toda autoridad coercitiva, no tienen peligro alguno si estranas mas amenaza contra los intereses legítimos que no pueden ser sacrificados por la conveniencia de tal ó cual Banco. Si algunas de esas combinaciones alcanzan resultado, ese resultado no puede sino ser provechoso; y convenciente, desde que son, como no puede dejar de ser, la espresion del acuerdo de todas las voluntades.

Sin embargo prudencia es creer que ya se trata de bases combinaciones de esa clase, y que la [illegible] mas [illegible] hasta [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]

dran los peligros, si empobrecen la fortuna, si la desgracia dista mucho de ellos.

«Sí, Juan Bravo, quer fué dio de pelar como caballero; hoy es dia de morir como cristiano.»

—El Emperador Alejandro II de Rusia cumplió el 29 de Abril 50 años.

GACETILLA

La crisis se va.—Ayer, dia de mayores exigencias por ser Sábado, el Banco Nacio estaba enteramente desierto, el Oriental con pocos marchantes, el Español con menos que antes, y el Mercantil con un igual silencio que en el Español.

A primera vista se notaba la disminución del número de *empleados* y el aumento de la calma que pudo disfrutar momentáneamente, pero que se ha significado el dia con el mágico brillo del oro.

El Banco Español dió puerta franca (cuando se la tomó el pueblo). La regla inexorable que impuso la libre entrada, abrióse de par en par y pudo pasearse la mañanilla, sin las recomendaciones de los porteros, y sin otro ruido que el de los mil establecimientos, los cuales, mas que para mandar el dinero, servian para salir del poderoso demasiado chico é ordenado.

Sucediendo así, en la práctica semana habrá que incluirlo en cuarquier cómo, como suceso ciertamente restablecido la fé en los billetes, mas se es posible creer que no pesan sobre nosotros *el hacer* nuevamente por los pobres.

La Patria de un colega—*El Orden* de que no ha parecido un diario de Sucesos Santa, lo acaba de hacer en estos últimos días.

Uno de sus artículos se titula *La calle de la Amargura*, el otro *El Cuteran*, y debemos suponer que por falta de espacio se ha omitido el *guion* que se denominaria *La Resurreccion*.

Si el colega quiere, que *Dios* le bendiga.

Nuevo periódico.—Bajo el título de *Sucesos* ha aparecido en Santa Fé, un periódico, dirigido por el Sr. Ramon Vinas.

¡A la caza!—La siguiente composicion es una balada traducida por el poeta D. Ricardo Palma:

¡A LA CAZA!

La cabalgata con rapido ardor
Sigues impetuosa
El corcel de mamaya
Se ve jadeante
Fatigado, tuerce ambos
Llama á cuatro vientos
Los ecos de gaya y entonina
Al cielo se encaran
Por ceo al instante los bosques
Y los montes
Bosques, y montes mas del alcan,
Y el mar mas
En la profunda cueva
Hermosa cierva
Y el cazador
En la espesura del monte
Con pasos lentos se refuga
Entre bosques y quiebra
Y el cazador sigue
Y el cazador
Y el cazador
Y el cazador

AÑO V. MONTEVIDEO Núm 88.

PRECIO CORRIENTE

De la redaccion comercial de EL SIGLO.

IMPORTACION. Junio 14 de 1868.

ARTICULOS	Arobas P. C.	Pun	PRECIOS P. C.	PRECIOS P. Cen	OBSERVA.
ALEMANIA					
Aguardiente de 33 Ne.					
Id. en desapuntes					
Azúcar refinada					
Barajas en docena					
Cerveza de botella					
Fósforos en cajon					
Id. de 2 y cuatro cab.					
Id. en fósforos					
Id. en frasquetas					
Jabones de Montilla					
Id. de Marsella					
Pipas de Mainz					
Id. de Hamburgo					
Quesos de bola					
Velas estearinas					
Vinagre de 6-11-12					
gran					
NORTEAMERICA					
Aguardiente de 19 grados					
Id. de 25					
Almendras					
Alquitran					
Arroz de la Carolina					
Azúcar refinada					
Bacalao en Canadas					
Id. en medias cajas					
Cebollas en ristras					
Id. en cajones					
Cebolletas					
Cerveza					
Id. en botellas					
Id. en barriles					
Id. en frasquetas					
Id. en cajones					
Id. de Boston					
Id. de Nueva Yorck					
Id. de Filadelfia					
Id. de Baltimore					
Id. de Nueva Orleans					
Id. de Rio Grande					
Id. de Rio Negro					
Id. de Sta. Fe					
Id. de Sta. Catalina					
Id. de Porto Alegre					
Id. de Montevideo					
Id. de Buenos Aires